

Bogotá D.C.

Señor (a)  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
JUAN SEBASTIAN GUERRERO CARDENAS

Referencia: **Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web**  
Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN 500 DEL 25 DE MAYO DE 2023**  
Expediente No. **3-2021-05507-462.**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** con copia íntegra de (1a) **RESOLUCIÓN 500 DEL 25 DE MAYO DE 2023.**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el **día 13 de Septiembre de 2023** siendo las siete (7) a.m., hasta el **día 19 de Septiembre de 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el **día 20 de Septiembre de 2023.**

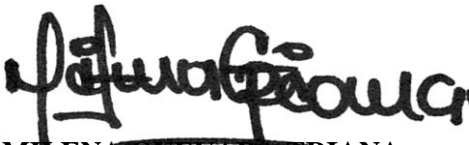
Se le Advierte al notificado que contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el parágrafo 2º del artículo 34 de la Ley 820 de 2003.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co).

Esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Proyectó: Diana Stella Regalado Monroy – Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*

*Revisó: Diego Felipe López - Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*

*Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*